

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de las intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023/2027. (2022064242)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de las intervenciones establecidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023/2027, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones será de siete días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, dado que el plazo de presentación de la solicitudes de ayudas y pago de estas intervenciones, para el año 2023, se iniciará el 1 de marzo y finalizará el día 31 de mayo es preciso acelerar el procedimiento de aprobación y entrada en vigor de la presente Orden a fin de publicar, con anterioridad de dicho plazo, las bases reguladoras de las intervenciones que en ella se establecen.

Durante el citado período el proyecto de Orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 27 de diciembre de 2022. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •